

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de veinte plazas de Agentes de la Policía Municipal con el grado retributivo 6 de la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Director General, José Luis Moris.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

##### Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, se tramita expediente de consignación a instancia de don Arsenio Quintana Molleda, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Gijón, para cancelación de un préstamo hipotecario de 1.250 pesetas que grava el solar número 92 del plano de urbanización de una finca inscrita al tomo 471 de Gijón, folio 1, finca 20.651, inscripción 10.ª, hipoteca constituida por escritura de 6 de febrero de 1929 ante el Notario de Gijón, don Santiago Urías.

Por el presente se notifica la existencia de dicho procedimiento al titular de la hipoteca don Luciano Coste Signier, a su hijo don Emilio Coste Corbato y a las demás personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederas en su caso del citado señor Coste Signier.

Dado en Gijón, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

### DE OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán, promovidos por doña Consuelo Sánchez Vigil, mayor de edad, debidamente asistida de su esposo don Enrique Bóveda, que obra en su propio nombre y en el de la comunidad que forma parte con don José Sánchez Vigil y su esposa doña Consuelo Alvarez y don Victor Sánchez Vigil, todos vecinos de Oviedo, se acordó citar a los herederos de doña Casilda Pendás Heres, vecina que fue de La Corredoria, y en su doble calidad de persona a nombre de la cual está inscrita la finca y persona a nombre de la cual está amillarada dicha finca y también a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el expediente para que todas ellas y en el término de diez días comparezcan en el expediente, oponiéndose a la inscripción que se pretende por los solicitantes, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

#### Descripción de las fincas

Casa en el lugar de La Corredoria, parroquia de San Julián de los Prados, hoy La Corredoria, concejo de Oviedo, y huerto a labor, en la parte posterior, número 189 de población, (actualmente carece de él), con cabida de 864 pies cuadrados y linda por la derecha casa y cuadra de don Manuel González Longoria, después de Paulino González Díaz; izquierda, carretera de Gijón; por su frente, antojana de la misma y Cam-

po de La Corredoria, y por la espalda, o parte posterior, con el huerto, y Este, con más de los herederos de don Juan Peñalver.

Un huerto a labor cerrado sobre sí de seto y cárcaba en la parte posterior de la casa descrita, tiene de cabida 3,60 áreas, y linda al Este, Manuel González Longoria; Sur, la casa anterior; Oeste, sebe que la cierra y carretera, y Norte, bienes de herederos de don Juan Peñalver.

Dado en Oviedo a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Linera Uría. El Secretario.

### DE POLA DE LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por don Faustino Prieto Coalla, mayor de edad, casado, obrero, vecino de El Situ, La Felguera, para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas de las que dice es dueño en pleno dominio:

1.—Granja de Abajo, rústica a prado, sita en términos de Barros, concejo de Langreo, de un área sesenta y tres centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con herederos de José Villa; al Sur, con Laureano Rodríguez; al Este, con José Valdepeñas; y al Oeste, con Faustino Prieto Coalla.

2.—Junto a la Granja de Abajo, rústica, sita en términos de Barros, Langreo, de un área y sesenta y tres centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, herederos de José Villa; Sur, con Laureano Rodríguez; Este, con el compareciente; y Oes-

te, herederos de Serafín Prieto Coalla.

Ninguna de las fincas aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a favor de persona alguna, y las adquirió por herencia de sus fallecidos padres don Antonio Prieto Suárez y doña Elvira Coalla Mortera.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a doña Joaquina, don Secundino y don Manuel Villa Rojo, hijos de don José Villa, colindante cuyo paradero se ignora, a don Antonio Prieto Villa, en ignorado paradero, hijo del colindante don Serafín Prieto Coalla, a todos los demás titulares colindantes dichos o sus herederos, a don José Coalla García y don Manuel Coalla Valdés, vecinos de Lada, o a sus herederos desconocidos cuyo domicilio se ignora, como personas que según la certificación registral aportada pudieran tener algún derecho real en las fincas, y a los demás herederos de don Antonio Prieto Suárez y de doña Elvira Coalla Mortera, personas de quien proceden las fincas y a las personas ignoradas a quienes perjudicará la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Ramón Vázquez Moro.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Aprobada con fecha 17 de enero de 1967, la recepción definitiva de

las obras de construcción de una Escuela Mixta (un aula y una vivienda) de La Laguna (Illas), de las que ha sido contratista don Faustino Herrera Rosal, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Illas o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 17 de enero de 1967.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

Aprobada con fecha 17 de enero de 1967 la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela Mixta (un aula y una vivienda) de Ferreros (Ribera de Arriba), de las que ha sido contratista don Faustino Herrera Rosal, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 17 de enero de 1967.—El Presidente.—El Secretario.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

##### Sección Provincial de Trabajos Portuarios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 348 del Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios, aprobado por Orden de 18 de mayo de 1962, y vista la propuesta formulada por la Sección Provincial y Subsecciones de Trabajos Portuarios de Asturias y aprobadas por las respectivas Juntas Técnicas Locales.

Esta Delegación acuerda fijar los siguientes salarios reales que han de servir de base en la determinación de las indemnizaciones económicas en los casos de accidentes de trabajo que sufran los trabajadores portuarios de Asturias en las faenas de

carga, descarga, estiba y desestiba durante el año 1967.

##### Puerto de Gijón-Musel

Capataces ... ..	150,00	pesetas
Contadores ... ..	125,00	"
Guardianes ... ..	100,00	"
Cargadores ... ..	105,00	"
Aguadoras ... ..	100,00	"
Eventuales (censados)	84,00	"
Eventuales ... ..	84,00	"

##### Puerto de Avilés

Capataces ... ..	150,00	pesetas
Contadores ... ..	125,00	"
Encargados - Guardería ... ..	125,00	"
Guardas ... ..	84,00	"
Cargadores - Fijos Empresa ... ..	125,00	"
Cargadores Fijos de Censo ... ..	100,00	"
Aguadoras ... ..	84,00	"
Eventuales ... ..	84,00	"

##### Puerto de San Esteban de Pravia

Cargadores ... ..	84,00	pesetas
-------------------	-------	---------

Los salarios anteriores se entenderán incrementados por las cantidades que por quinquenios disfrute el trabajador en el momento de producirse el accidente o enfermedad, causa de la indemnización, tomando como base el tipo de quinquenios correspondiente al mes anterior en que aquél se produjo. En los supuestos de incapacidad temporal, las indemnizaciones en favor de los accidentados será el 75 % de los salarios anteriores establecidos, sea cualquiera la duración de la baja.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricta observancia.

Oviedo, 10 de enero de 1967.—El Delegado de Trabajo, Jefe de la Sección de Trabajos Portuarios.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

##### Negociado de Rústica

Terminada la confección de los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Rústica para el presente ejercicio de mil novecientos sesenta y siete se hallarán expuestos al público durante un plazo de diez días, durante el cual se podrán presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas, por errores numéricos o de nombre.

Gijón, 17 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE EL FRANCO (La Caridad)

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

La Caridad, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde.

#### DE GIJON

##### Provisión de dos plazas de Vigilantes de Arrastres y Limpiezas

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de diciembre último, se convoca concurso restringido para la provisión de dos plazas de Vigilantes de Arrastres y Limpiezas con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Dichas plazas están clasificadas con el grado retributivo 6 a efectos de aplicación de la Ley 108/63, por lo que están dotadas con un sueldo base anual de quince mil pesetas, retribución complementaria de quince mil pesetas, también anuales; aumentos graduales del diez por ciento del sueldo consolidado; Ayuda Familiar en su caso y cuantas mejoras económicas se concedan con carácter general a los funcionarios municipales.

La jubilación forzosa del funcionario que ocupe la plaza se alcanzará al cumplir los 65 años de edad.

Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado están regulados por la legislación general, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y las modificaciones introducidas o que puedan introducirse al mismo, en lo sucesivo.

Segunda: Para tomar parte en este concurso será necesario ocupar en propiedad plaza de peón con cinco años de servicios efectivos en Arrastres y Limpiezas.

Tercera: Las instancias solicitando tomar parte en este concurso restringido serán dirigidas al Ilustrísi-

mo señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, escritas de puño y letra de los interesados, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta aparte, concediéndose para ello un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A dichas solicitudes deberán acompañar los documentos acreditativos de los méritos, de alegar alguno, a que se refiere la base 10.<sup>a</sup>

Cuarta: Se estimará como mérito el haber realizado funciones análogas para la propia Corporación con eficacia.

Este extremo será acreditado documentalmente.

Quinta: Los ejercicios de la prueba de aptitud versarán sobre las siguientes materias:

Primero: Distribución del personal del Servicio.

Segundo: Redacción de un parte de cualquier anomalía que pueda surgir en el Servicio.

Tercero: Conocimientos sobre el manejo de las aspiradoras mecánicas de limpieza.

Los dos primeros serán escritos y el segundo práctico.

Sexta: Los ejercicios comenzarán dos meses después de terminada la fecha de admisión de solicitudes, como mínimo.

Se procurará citar individualmente para la práctica de los ejercicios pero el Ayuntamiento solo queda obligado a publicar las citaciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con diez días de antelación, por lo menos, a la fecha de aquéllos.

Séptima: El Tribunal no emitirá otra calificación que la de "apto" para aquellos concursantes que por la realización de las pruebas previstas se hagan acreedores a ello.

Octava: El Tribunal hará propuesta a favor de los dos concursantes entre los declarados aptos a la vista de los méritos acreditados y, caso de estimarlo conveniente, de los informes que cada concursante merezca del Jefe del Servicio.

Novena: El Tribunal estará compuesto como sigue:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial.

Señor Ingeniero Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Décima: El fallo que adopte el Tribunal es inapelable.

Undécima: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que pudieran presentarse y tomar aquellas decisiones que sean precisas para el buen orden del concurso-restringido en lo no previsto en estas bases.

Duodécima: En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones vigentes de general aplicación.

Consistoriales de Gijón, a 17 de enero de 1967.—El Alcalde.

#### Modelo de instancia

Ilustrísimo señor:

El que suscribe ..... de ..... años de edad, residente en ..... con domicilio en la calle o plaza de .....

Solicita de V. I. se digné admitirle al concurso restringido anunciado por ese Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... del día ..... de ..... de ..... para la provisión de dos plazas de Vigilantes del Servicio de Arrastres y Limpiezas, con sujeción a las bases correspondientes.

Y de conformidad con lo dispuesto, declara bajo su responsabilidad que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el concurso y que son los siguientes Nació en..... el día..... de ..... no se halla incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de 30 de mayo de 1952; observa buena conducta; carece de antecedentes penales; no padece enfermedad ni defecto que le impida el normal ejercicio de la función; es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de las Administraciones. Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciaren inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Por lo expuesto, suplica a V. I. se digné admitirle al concurso restringido arriba mencionado.

Es gracia que no duda alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Gijón, .....

— : —

#### Anuncios

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, en

las oficinas de Secretaría Municipal se halla de manifiesto, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de "Instalación de nuevo alumbrado en el Paseo Begoña", conforme al acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 17 de diciembre de 1964, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes al amparo del artículo 40 del mentado Reglamento.

Consistoriales de Gijón a 13 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1966, la imposición de las contribuciones especiales a que hace referencia el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de "Urbanización de la 1.ª y 2.ª fase de la Prolongación de la calle Emilio Tuya, ordenación del acceso al Viejo Molino y Campo del Molinón y de instalación de alumbrado y alcantarillado en los accesos al Viejo Molino, fase 1.ª y Red de Aguas en la calle Prolongación de Emilio Tuya y acceso al Campo del Molinón", cuyo expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, se hace público, para general conocimiento a los efectos de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra dicho expediente.

Consistoriales de Gijón a 16 de enero de 1967.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Edictos

Se convoca a los señores aspirantes de la Oposición para el nombramiento de Oficiales Administrativos a las diecisiete horas del día siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, en la Casa Consistorial de este Excelentísimo Ayuntamiento, para el comienzo del primer ejercicio.

Oviedo, 16 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Se convoca a los señores aspirantes del concurso-examen para cubrir plazas vacantes de Bomberos a las diecisiete horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete en la Casa Consistorial de este Excelentísimo Ayuntamiento,

para el comienzo del primer ejercicio.

Oviedo 16 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Se convoca a los señores aspirantes del concurso-examen para cubrir plazas vacantes de Agentes de la Policía Municipal, a las diecisiete horas del día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en la Casa Consistorial de este Excelentísimo Ayuntamiento, para el comienzo del primer ejercicio.

Oviedo a 16 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 1966.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Conceder las siguientes licencias municipales de obras: 1) a don Luis Arbolea, para construir edificio compuesto de planta baja, cinco pisos y ático retranqueado, en las calles Lorenzo Abruñedo y Teodoro Cuesta; 2) a don Senén Bodes, en representación de "Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A.", para construir un Colegio Femenino de primera y media enseñanza, en el kilómetro 2 de la carretera de Las Segadas (finca "La Rotella"); 3) a Ibérica de Edificación, S. A., para realizar acometida de aguas potables al edificio número 7 de la calle Marqués de Teverga; 4) a don Dimas Suárez, para acometida de aguas potables en San Andrés de Trubia; 5) a doña Dolores Préstamo, para construir paso-badén en la Avenida de Pumarín, número 40.

3.—Remitir a conocimiento e informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos expediente promovido por don José Alvarez Martínez, para traslado de Taller de Carpintería al Camino de El Campón, con obras complementarias de albañilería e instalación de motores.

4.—Dejar pendiente de estudio y resolución, petición de la Delegación Provincial de Organización Sindical, para efectuar obras de desnivel o badén en la acera, de la calle Santa Susana.

5.—Denegar licencia municipal a doña Concepción Díaz, para habilitación de vivienda en La Estrecha.

6.—Prestar aprobación a las siguientes facturas: 1) de Almacenes Al Pelayo, por importe de 9.900,00 pesetas por suministro de 22 impermeables para el personal del Servicio municipal de Aguas. 2) de don Luis Costales, por importe de 1.803,20 pesetas por reparación zócalo de corcho, en el despacho de la Depositaria municipal. 3) de Talleres Norriella, por importe de 1.200,00 pesetas, por restauración de Palcos del Teatro Campoamor.

7.—Aprobar y declarar de abono los siguientes servicios extraordinarios, prestados por funcionarios municipales: 1) a don Jesús Díaz Prado, por sustitución del Conserje del Cementerio municipal durante el disfrute de sus vacaciones, por un importe de una mensualidad de sus haberes; 2) a don Enrique A. Llana, Guardia Municipal, por acompañar a los señores Veterinarios de la Estación Agropecuaria Regional de Gijón, por los pueblos de este municipio, una mensualidad de sus haberes; 3) al personal de la Administración de Rentas y Exacciones, por horas extraordinarias en el mes de octubre, 6.650,00 pesetas.

8.—Desestimar petición de don Joaquín Bastarrica, conductor que fue de este Excelentísimo Ayuntamiento, interesando se le reconocieran servicios interinos prestados al Municipio, a efectos de derechos pasivos.

9.—Acordar la jubilación forzosa, por edad, de don Eugenio Suárez Alonso, Cabo de la Guardia Municipal, con efectos de 1.º de 1967.

10.—Someter a censura e informe del señor Interventor de fondos propuesta de abono de trabajos en los servicios municipales de calefacción.

11.—Dejar pendiente de estudio expediente promovido por don Santiago de Santiago Hernández, sobre abono de factura.

12.—Practicar nueva liquidación por tasa municipal de vallas, interesada por Construcciones de Obras Municipales S. A. (C. O. M. S. A.), para proteger las obras de construcción de la Delegación de Hacienda, en la plaza del Carbayón desestimando su reclamación en cuanto interesa la exención total de la tasa.

13.—Aprobar la anulación de los recibos correspondientes a distintas tasas municipales, que se citan: 1) por el concepto de recogida de basuras de los años 1959-65, por importe de 18.830 pesetas; 2) de recogida de basuras de los años 1959-65, por importe de 27.630,00 pesetas; 3) diversos recibos de Rentas y Exacciones, por 49.052,74 pesetas; 4) anulación del 75% del impor-

te de la tasa de licencia de ciento de la tasa de licencia de apertura de establecimiento a nombre de don Jesús Rivera; 5) anulación del recibo a nombre de don Aurelio Rodríguez, de recogida de basura, en la calle Independencia 37-39; 6) anulación de diversos recibos de Rentas y Exacciones de los años 1962-66, por importe de pesetas 1.584,45.

14. — Aprobar y declarar de abono las siguientes facturas: 1) de don Pedro Sordo que importa pesetas 15.583,00, por reparaciones en el Grupo de Viviendas de Ventanielles; 2) de Mecánica de Presión, por importe de 20.230,12 pesetas, correspondiente a la conservación, reparación y verificación de contadores del Servicio de Aguas municipal; 3) de D. Manuel González, que importa pesetas 39.970,40, por suministro tierra vegetal para el Campo de San Francisco; 4) de Hidroeléctrica del Cantábrico, que importa 37.601,84 pesetas, por suministro de energía eléctrica a portales, escaleras y ascensores del Grupo de Viviendas de Ventanielles.

15. — Otorgar a perpetuidad a doña Angela Fraile la sepultura número 468-B, de 2.ª clase, en el Cementerio de El Salvador.

16. — Conceder la bonificación del noventa por ciento a la cuota liquidada por don Salvador Rodríguez de la transmisión de un terreno, sito en Avenida de Valentín Masip.

17. — Aprobar y declarar de abono las siguientes certificaciones de obras: 1) a don Ignacio Tascón Ausín, la primera certificación de obras de construcción de Escuela y vivienda para Maestros en Tudela Agüeria, por importe de 250.601,99 pesetas; 2) a don Constantino de la Riva, la primera certificación de obras de construcción de Grupo Escolar en San Pedro de los Arcos, por importe de 299.326,01 pesetas.

18. — Aprobar las siguientes propuestas de anulación de recibos de Rentas y Exacciones municipales: 1) por tasa de anuncios, años 1957-64 y otros conceptos, por importe de 9.808,92 pesetas; 2) por tasa de alcantarillado y otros, diversos años, por importe de 87.565,41 pesetas; 3) por tasas de solares sin edificar de los años 1948-59, por importe de 1.167.406,08 pesetas.

19. — Aprobar la anulación de los siguientes recibos: 1) de doña Teresa Escribano, de anuncios y rótulos de Peluquería; 2) de Ceñal y Zaloña, sobre solares sin edificar; 3) de doña Oliva Coalla, también sobre solares sin edificar.

20. — Acordar devolver a doña Aurelia Sáenz de Mier: 1) la cantidad de 2.000,00 pesetas satisfechas

por tasas de la Propiedad Industrial; 2) la cantidad de 1.000,00 pesetas, por el mismo concepto, ambas cantidades indebidamente satisfechas.

21. — Devolver a la Excelentísima Diputación Provincial los documentos recibos relativos a la delimitación de zonas y polígonos del suelo de esta capital, por encontrarlos conformes.

22. — Acordar dejar sin efecto las bonificaciones del noventa por ciento que con carácter provisional se había concedido a los señores que seguidamente se relacionan; 1) a don Herminio Fernández, por elevación de un piso en una casa de su propiedad, sita en Eria de Olivares; 2) a don Miguel Morales, por construir un casa de planta baja, en Fitoria; 3) a don Rafael Álvarez, por elevación de un piso en una casa, sita en Cerdedo-Carretera de Abuli; 4) a doña Etelvina Palicio, por construir una casa de vivienda, en Tudela Veguín; 5) a don Adolfo Suárez, por construir un edificio de planta baja y piso en San Esteban de las Cruces (El Tornero); 6) a doña María F. López, para construir una vivienda unifamiliar en Las Cuestas-Trubia; y 7) a don José Antonio Menéndez, para construir una vivienda de planta baja en Monte Canales-Buenavista.

23. — Acceder a la petición de don José Quirós, quien interesa que los puestos números 136, 137 y 138 de la Plaza del Diecinueve de Octubre que figuran a su nombre pasen a favor de su hermano político don Manuel Blanco Valdés.

24. — Adjudicar a don José Vázquez la construcción de un tramo de grada en el Campo Hípico, de esta ciudad, por importe de pesetas 139.864,50.

25. — Aprobar y declarar de abono la factura de Uralita S. A., por importe de 13.972,34 pesetas por suministro de materiales para instalación de una fuente pública en Finca Méndez "La Florida".

26. — Acordar el aumento de anchura de la calle D-I a 12,50 metros.

27. — Acordar que por personal de este Excelentísimo Ayuntamiento se proceda a la reparación de muro de contención en Tudela de Agüeria, por importe de 4.800,00 pesetas.

28. — Acordar que por el Servicio municipal de Ingeniería se redacte presupuesto y proyecto de construcción de fuente pública y abrevadero en Puerto.

29. — Aprobar el Proyecto Reformado de Urbanización de la Avenida de Valentín Masip, por importe de 537.672,75 pesetas, más el trein-

ta por ciento de dirección y la diferencia de honorarios.

30. — Conceder autorización a Inmobiliaria Arango, S. A., para que bajo la dirección e inspección técnica del señor Ingeniero municipal, efectúe por su exclusiva cuenta unas obras de reparación y acondicionamiento, en la calle Llano Ponte.

31. — Interesar del señor Director Provincial de la Obra Sindical 18 de Julio el envío de un croquis detallado de la situación, extensión y medidas del aparcamiento que interesa en la plaza Primo de Rivera.

32. — Quedar enterada del contenido de la Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso de apelación sobre apertura de tintorería en la Avenida de Galicia número 16.

33. — Conceder las siguientes licencias municipales de obras: 1) a don Paulino F. Fuente, para construir edificio compuesto por semisótano y bajo, en Colloto; 2) a doña Rosario Suárez, para construir edificio compuesto por planta baja y cinco pisos, en la Avenida de Pumarín; 3) a don José A. Menéndez, para instalación comercial en el bajo de la casa número 3 de la calle Teniente Coronel Yagüe; 4) a don José Luis Alonso Sábada, para ejecutar obras de colocación de escaparates en el número 17 de la calle Marqués de Teverga; 5) a don Benigno Díaz Laiz, para realizar obras de adaptación comercial, en Avenida de Galicia, número 11.

34. — Aprobar y declarar de abono la certificación número dos de obras realizadas en el Proyecto de pavimentación de calzada y aceras en la Avenida de Pumarín, por importe de 626.892,08 pesetas, más el tres por ciento de dirección técnica que asciende a la cantidad de pesetas 18.806,76.

35. — Desestimar recurso de reposición formulado por los industriales pescadores de la calle Fierro, sobre medidas higiénicas adoptadas.

36. — Acordar que por la Oficina Técnica se redacte el correspondiente presupuesto detallado, memoria y pliegos de condiciones facultativas y económicas de las obras de reparación, adecentamiento de la Plaza del Pescado Trascorrales, por un presupuesto, aproximado, de pesetas 546.020,00.

37. — Acordar la expropiación de una parcela de la finca número 17 de la calle Palacio Valdés, a la que se fija un justiprecio de 45.927,00 pesetas.

38. — Acordar que, en tiempo y forma, se interpongan los respectivos recursos contencioso-administrativos,

contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en reclamaciones relativas al arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, que a continuación se citan: 1) Reclamación núm. 126/58, producida por don Jesús Suárez. 2) Reclamación núm. 578/60, producida por don Joaquín Cabañal y doña Leonides Álvarez; 3) Reclamación núm. 38/64, interpuesta por don Julio Vallauré; 4) Reclamación número 161/62, formulada por don Manuel C. Longarela.

39. — Declarar sin efecto y además caducada, la concesión hecha a Publicidad Telli, de instalación de barandillas anunciadoras.

Oviedo, 12 de enero de 1967.  
El Secretario.—Visto bueno: el Alcalde-Presidente.

— : —

#### DE RIBERA DE ARRIBA

##### Edicto

Formado el Padrón del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública de este Municipio, que ha de regir durante el actual ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, asimismo quedan expuestos los correspondientes a alcantarillado, bicicletas, perros, carros y demás imposición municipal.

Ribera de Arriba 21 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edicto

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en su sesión de 19 del actual acordó aprobar Proyecto Técnico para ejecución de la 3.ª y última fase de las obras de pavimentación y saneamiento del Parque José María Suárez de El Entrego, por presupuesto de contrata que asciende a 794.223,81 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán formularse durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por cuyo término estará el expediente de manifiesto en la Secretaría General.

San Martín del Rey Aurelio a 20 de enero de 1967.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riño.